

Ideas

Habíamos quedado que uno de los principales objetivos del Directorio era reprimir el separatismo. Y a fe que era una imperiosa e inaplazable necesidad; dueño de la enseñanza particular y en buena parte de la del Estado; dueño completamente del templo, donde, después de convertirlo en teatro de escenas impías y grotescas, glorificaba cosas y personas cuya pública inmoralidad es a todos notoria; dueño asimismo de la Prensa, sin exceptuar la que se rotula derechista; tentada además la codicia ambiente por la perspectiva de negocios fabulosos y escandalosos que los enemigos de la Patria hacían a la sombra, digamos benigneamente a la sombra, de la ética maurista, milagro hubiese sido, teniendo en sus manos tan formidables elementos de combate como son el oro, la escuela, la Prensa y el altar, estupendo milagro hubiese sido, decimos, que así como en otros tiempos se asombró el mando de verse arriano, no nos asombraríamos hoy de vernos separatistas. En estas circunstancias se puede conjeturar sin blasonar de profetas que el golpe del 13 de Septiembre evitó al pueblo español una terrible catástrofe, porque proporciones de tal había de tener cualquiera aventura separatista dado el caos político y social en que a la sazón nos encontrábamos.

Como condición previa para la restauración fue excelente obra del Directorio separar de los cargos públicos a los separatistas: obra que seguramente andando el tiempo mejorará limpiándola de ciertos elementos que furtivamente supo introducir el máquiavelismo de los separatistas vergonzantes.

Pero aun después de esta depuración sería error funesto y de jaez imperdonable dar por terminada la misión y concluida la tarea. Los corifeos del separatismo nacionalista o regionalista ¿qué más da? aguijoneados por su idea revolucionaria encaminaron sus esfuerzos en primer término a la conquista de las inteligencias; luego se dirigieron al corazón, interesando el sentimiento, para que esta su vez influyera en las costumbres; y cuando la fermentación

de ideas y sentimientos por su natural desarrollo lo consintiese, entonces, dijeron, será llegada la hora de crear, como crearon, una institución permanente que las personificara, siendo a un tiempo su impulsor, su resuelto propagandista y su espléndido y magnífico favorecedor.

Sería indigno de las personalidades a quienes el Directorio fió la restauración, si a las ideas, costumbres e instituciones separatistas no opusiera ideas, costumbres e instituciones patrióticas, si al fanatismo disolvente no opusiera el celo restaurador, si contra los pecados del separatismo no opusiera las virtudes de la ciudadanía española. Asimismo sería una decepción terrible que todo el plan de restauración se redujera a un cambio de personas; y sería algo más que una decepción si los nuestros se dedicarían, aunque fuese a título de concordia, a propagar ideas, arraigar costumbres y consolidar instituciones de fudolé separatista.

Pobre y desmembrada política la que se entretuviera en reverdecer el fracasado intento de unir lo contradictorio: odiada de las dos ramas separatistas precisamente porque son tales, y despreciada de los amantes de la madre España porque les hicieron juguete de insanas pasiones, quedarían los nuevos oligarcas, entre dos contendientes, en situación tan falsa y tan desairada que da lástima pensar lo que será de ellos el día del desenlace.

A ti porque no eres frío ni caliente te arrojaré de mi boca.

Ya no hay gritos subversivos, sé dice por ahí; ya no hay Asambleas sediciosas, ya no manifestaciones revolucionarias: la tranquilidad es un hecho: el orden está asegurado: la paz reina en los espíritus.

Ilusiones, puras ilusiones, contestamos nosotros. La calma exterior que se advierte, porque así lo imponen las circunstancias, será turbada el primer momento si no acudis presto a la conquista de la inteligencia y el corazón de la masa popular.

Amantes de la madre España: es preciso que no durmáis sobre vuestros laureles: es menester que consideréis la tremenda responsabilidad que contraéis ante Dios y ante la historia si desaprovecháis una ocasión que no se os ofrecerá jamás: advertid que fuera del bu-

licio de vuestras antepasadas hay un pueblo que espera con ansia vuestra obra restauradora. Defraudar sus esperanzas sería un alevoso crimen. Puesto que el mal tiene echadas hondísimas raíces menester será levantar cátedra contra cátedra, púlpito contra púlpito, y a la perfidia en destruir, deber nuestro será oponer todo el celo y la perseverancia de un apóstol para edificar.

¿Que el adversario pondera la utilidad del catalán? Salidle al paso ponderando la inmensa superioridad del lenguaje español, estableciendo un parangón entre el medio de expresión de unas pocas provincias y el que nos pone en comunicación con todo el Reino, con veinte naciones, y aún con el resto del mundo por medio de los cónsules; recordándole además que en idioma español están traducidas las mejores obras que ha producido el ingenio humano, para deducir en consecuencia que el separatismo, aislandonos del mundo intelectual y comercial, fomenta la miseria y la ignorancia.

¿Qué habla de derecho foral? Contestarle que el estudio de la multitud y variedad de Códigos, como el de lenguas, produce confusión y consume un tiempo precioso; y ya que la sociedad civil, hija de un mismo principio y llamada a un mismo fin, no quiere llegar al punto culminante de su perfección hablando una misma lengua y gobernándose por un mismo Código, por lo menos aminorar el mal no consintiendo más de un Código y una lengua en cada nación, ¡Bendita la Iglesia de Dios que sabe reunir alrededor de su lumbre, bajo un mismo Código y una misma lengua a tan crecido número y variedad de gentes y naciones!

¿Argumentan en pro de la nación catalana o más hipócritamente en favor de libertades o personalidades? Contestadles que eso de las personalidades es el antecedente lógico de las separaciones y que éstas a su vez son un error económico, político y social. Económico, porque nuestra industria necesita los mercados peninsulares; político, porque sería destruir la unidad Nacional, la gran obra jamás bastantemente alabada de los Reyes Católicos; político, porque las pequeñas naciones viven de precario, y así vivirán eternamente aunque otra cosa disponga la So-

ciudad de las Naciones; y social, porque para hacer frente al empuje sindicalista se necesitarán cada día más, grandes naciones, o mejor, grandes núcleos de naciones, que no estados microscópicos.

¿Se atreven a hablar de Iglesia catalana? Respondedles entonces que sería una iglesia cismática, quedando incursos sus miembros en las graves censuras que fulmina la ley; añadiendo que eso de los prelados de Cataluña es un decir, porque no hay tales, sino pura y simplemente los obispos de la provincia eclesiástica tarraconense. Y tomando de su pastoral colectiva aquellas substanciosas palabras, a saber: Que es pecado grave ir contra la Patria; ponedlas en un gran cartelón en el frontispicio de las iglesias para ver si acaba de una vez el escándalo de que la casa de Dios sea la casa del pecado.

Y con esto ya tiene el buen patriota unas cuantas verdades con que desvanecer los errores más corrientes que subyugan y pierden a tantas inteligencias.

Lo que conviene hacer en punto a costumbres merece capítulo aparte.

Juan SOLANAS, pbro.

Censos electorales corporativos

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas provinciales del Censo electoral verificarán en todos los Municipios de España que cuenten con más de 1.000 habitantes la inscripción de las Asociaciones y Corporaciones que tengan derecho a representación corporativa con arreglo al Estatuto municipal vigente.

Artículo 2.º A los efectos de inscripción en el Censo corporativo, tienen derecho a elegir Concejales corporativos, según el artículo 72 del Estatuto municipal, las Corporaciones y Asociaciones enumeradas en el 22 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1924.

Artículo 3.º En el plazo de veinte días, contados a partir de la

publicación de este Real decreto en la «Gaceta», los Jefes provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, por cada Municipio de más de 1 000 habitantes, dos listas de las Corporaciones o Asociaciones con derecho a voto corporativo existentes en el término municipal respectivo al efectuarse la inscripción realizada en 1.º de Julio de 1923 por la Dirección de Estadística.

En las listas se consignarán, para cada Asociación, los datos siguientes: número de orden, nombre o título de la Corporación, fecha de constitución de la Sociedad, carácter, naturaleza, fines o clase de la Asociación, domicilio social y número de socios, añadiendo además, para las Corporaciones que signifiquen cualquiera clase de riqueza, el cupo contributivo que representan y el número de socios que sean a la vez contribuyentes y residentes en término municipal.

Los Jefes provinciales clasificarán las Corporaciones existentes en cada Municipio en tres grupos: uno formado por las de riqueza o producción, otro por las de índole obrera y el tercero, por las culturales e indefinidas, ordenándolas cronológicamente dentro de cada grupo, que será encabezado con el epígrafe correspondiente.

Artículo 4.º Los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, una vez que hayan recibido las listas citadas, remitirán una de ellas al gobernador civil para su inmediata publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con la lista se insertará en el mismo «Boletín» un edicto invitando a las Corporaciones que se crean con derecho a representación corporativa, y que no figuren en aquella, a que en el término de un mes, a partir de su publicación, soliciten su inclusión en este Censo ante la respectiva Junta municipal.

A dicha petición deberán acompañar los documentos indicados en el artículo 24, números 1.º y 6.º del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Las Corporaciones o Asociaciones no obreras que personifiquen profesiones, oficios, intereses materiales o cualquiera clase de riqueza, para ser incluidas en el Censo corporativo deberán remitir a la Junta municipal, además de los documentos indicados, una certificación debidamente autorizada que acredite que sus socios representan la mitad del respectivo cupo contributivo en la localidad, o que suman la tercera parte, por lo menos, de los respectivos contribuyentes residentes en el término municipal.

Si la Corporación, Sindicato o institución similar figura en la lista publicada por el «Boletín Oficial» deberá presentar dobles copias de

sus Estatutos o Reglamentos y certificación del Gobierno civil acreditando que en los últimos seis años no ha sufrido interrupción alguna en su vida legal.

Artículo 5.º Las Juntas provinciales del Censo electoral remitirán, sin demora, el segundo ejemplar de las listas a la Junta municipal respectiva para que sea expuesta públicamente, durante quince días, en los sitios de costumbre.

Las Juntas municipales comunicarán al vecindario dicha exposición por pregón o por otros medios que estén en uso en la localidad, haciendo saber que admitirán las reclamaciones que se presenten, lo mismo para inclusiones o exclusiones, que para modificaciones que afecten al derecho de las Corporaciones durante el periodo de tiempo que reste hasta completar el plazo de un mes que establece el artículo 4.º de este Decreto.

Artículo 6.º Las reclamaciones una vez terminado el período para formularlas, serán remitidas por la Junta municipal a la provincial, en unión de la lista y de los informes respectivos, con todos los documentos justificativos que la Junta hubiere recibido. El plazo de remisión en ningún caso podrá exceder de seis días.

Veinte días después de expirado el periodo de reclamaciones, la Junta provincial se reunirá en sesión, que no excederá de cinco días, para resolver, publicando los acuerdos en el «Boletín Oficial» y notificando que son recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Artículo 7.º Las Juntas provinciales, en vista de sus resoluciones y las de la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia respecto a las recurridas, procederán a formar el Censo corporativo, incluyendo en él a todas las corporaciones que, figurando en las relaciones expuestas al público, justificaron su derecho, y a las que, durante el periodo de reclamaciones, solicitaron y probaron la procedencia de su inclusión en el Censo corporativo.

Determinados ya los grupos de Asociaciones en cada Municipio, la Junta provincial procederá a asignar el número de votos que puede emitir cada entidad, celebrando al efecto sesión, que no excederá de tres días, y publicando los acuerdos en el «Boletín Oficial». Estos serán recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el de diez días.

Resueltos los recursos de alzada, se publicará el Censo corporativo un número extraordinario del «Boletín Oficial».

Artículo 8.º Los gastos de impresión de las listas del Censo corporativo serán sufragados por los respectivos Ayuntamientos.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso.—El Presi-

dente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers. «Gaceta» (1.º de Noviembre)

APRECIACIONES SOBRE EL ESTADO ECONOMICO DE LA

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Examinados detenidamente los presupuestos aprobados por la Asamblea de la Mancomunidad para el ejercicio 1924-1925, damos a continuación detalle de los ingresos y de los gastos, refundiendo algunas partidas para facilitar la apreciación global del estado económico de la Mancomunidad de Cataluña.

INGRESOS

Por contingentes	Ptas.	15.471,264'00
Teléfonos	»	136,220'—
Arbitrios y otros ingresos	»	1.216,389'93
Subvenciones del Estado y otros ingresos	»	2.105,502'20
		<hr/>
Por atrasos de contingente se calcula pueden recaudarse	»	2.500,000'—
Total.		Ptas. 21.429,375'66

INVERSIONES Y GASTOS

Beneficencia y Sanidad	Ptas.	5.537,147'49
Cultura	»	1.587,757'08
Agricultura	»	470,857'—
Personal de oficinas y gastos presidencia, Consejeros, dietas, diputados	»	954,405'—

OBRAS PUBLICAS

Personal y material	Ptas.	570,062'50
Conservación	»	2.231,875'50
Construcción carreteras y caminos, mejoras, etc.	»	12.045,648'97
Obras hidráulicas y de saneamiento.	»	147,000'—
Ferrocarriles secundarios	»	88,750'—
		<hr/>
		15.083,336'97

HACIENDA

Suma anterior	Ptas.	23.633,503'51
Propiedades	»	10,700'—
Contribuciones e impuestos	»	303,000'—
Intereses de empréstitos	»	4.275,868'32
Contratos y obligaciones	»	67,602'02
Jubilaciones y pensiones	»	187,000'—
Gastos recaudación contingente	»	75,000'—
Subvenciones	»	74,000'—
A las cuatro diputaciones	»	2,379,588'33
Imprevistos	»	110,000'—
Otros gastos (Depósitos)	»	155,113'45
Al Banco de España	»	2,500,000'—
Total.		Ptas. 33.771,375'66

La diferencia entre los ingresos y los gastos es de 12.342,000 pesetas, cantidad que en los actuales presupuestos se pretende cubrir con fondos de empréstito.

Como quiera que la aprobación de los actuales presupuestos viene a suponer una norma a seguir en los años sucesivos, haremos un estudio de la marcha económica de la Mancomunidad durante un quinquenio.

Pasemos, en primer lugar, a estudiar los

INGRESOS

POR CONTINGENTE.—Si bien podemos considerar que estos ingresos mejoren en años sucesivos, teniendo en cuenta el aumento de riqueza, nos hallamos en un plan desfavorable bajo este concepto, no tan sólo por haber rebajado considerablemente el tipo de recaudación que anteriormente regía, sino por la promesa formal hecha por el Consejo permanente a la Asamblea, de continuar rebajándolo en años sucesivos. Tendremos por lo tanto, como medida de prudencia, que tomar como

base la cantidad recaudada en este año, para los cuatro años que restan del quinquenio objeto de este estudio.

POR TELEFONOS.—Consideramos que esta partida ha de variar poco en años sucesivos, si se tiene en cuenta el proyecto del Gobierno de otorgar la concesión de este servicio a una sola empresa para toda la nación, y no vislumbrándose por otra parte la menor esperanza de que la Mancomunidad pudiera completar su actual explotación con la red de Barcelona, única en la que invirtiendo un fuerte capital diera lugar a futuros e importantes beneficios. En consecuencia, no es prudente, para los años sucesivos, aumentar la cantidad que como ingresos y por este concepto figura en los actuales presupuestos.

POR ARBITRIOS Y OTROS INGRESOS.—La casi totalidad de estos ingresos la constituyen los arbitrios que se recaudan por automóviles y camiones. Tampoco podemos cifrar grandes esperanzas en el aumento de estos arbitrios y aunque los mejorásemos, fuera en proporción insignificante, dada la pequeña cifra a que asciende en la actualidad y la imposibilidad en que nos hallamos de recargar más este tributo.

(Continuará)

Plegaria del árbol y del pájaro

PLEGARIA DEL ÁRBOL

Leñador, propietario, negociante, quienquiera que fueras; tú, que, loco y sin piedad, me talas y me tronchas bárbaramente, escúchame, que sabrás quien soy yo. Yo, por voluntad de Dios y por el hecho de su palabra, fui primero que tú en el orden de la creación, como morador de esta tierra, dando así, con el ropaje de mi verdor, el perfume de mis flores y la riqueza de mis frutas, albergue y vida, alegría y alimentos a tus primeros padres.

Yo, con el continuo laborar, separando el oxígeno de la atmósfera, vengo todos los días a convertir tu sangre venenosa, oscura, llena de toxinas, en arterial, roja, pura, sin cuyo beneficio no te sería posible vivir mucho tiempo. Yo, con la frescura y clorovaporización de mis hojas, vengo todos los días a regularte las lluvias, te aseguro el manar de las fuentes, y con mis raíces te afirmo las tierras de tu campiña, evitando de esta manera que las lluvias torrenciales, frecuentes sin mí, te arrastren al mar las tierras de cultivo, dejándote sólo en tu dominio el hueso calcáreo, el esqueleto de la tierra.

Yo, si me tratas bien, si sabes cuidarme, te daré siempre madera para construir tu casa y tus muebles, leña para el cocido de tus alimentos y recursos para mantener el fuego con que calentar a tus hijos en los días grises, crudos y nevados del invierno; si me plantas en las tierras de tu cultivo, te cubijaré bajo el fresco de mi sombra en los días calurosos de verano; haré que tus tierras, semidesiertas, tristes, con acento de soledad, se conviertan, en el manto blanquísimo de mis flores, el verdor de mis hojas y el variado colorido de mis frutas, en predios ricos, lozanos, alegres, donde anidarán y cantarán los pájaros donde tú, como tus hijos, podéis saborear el zumo azucarado y sazonado de mis vistosas frutas.

Por todo esto y mucho más, si eres ciudadano, si quieres vivir sano de cuerpo y alma, contribuyendo a que tu Patria ten-

ga algo más que rocas, estepas y desiertos, cuidarás de ser mi amigo; sabes que no te engañaré; generoso te daré cuanto de mí necesites; mira, pues, antes de descargar tu golpe de hacha, lo que soy, porque si eres torpe ¡ay!, andarás como la dueña de la gallina de los huevos de oro, y te quedarás sin oro, sin huevos y sin gallina,

PLEGARIA DEL PÁJARO

Niño, joven, mujer, hombre, quienquiera que seas: ¡tú que algunas veces me martirizas, me matas, mirame bien.

Yo soy el protector más importante de la agricultura, y persigo sin descanso los insectos que destruyen las legumbres, los cereales y las frutas que constituyen tu mejor alimento.

Yo distraigo con mi dulce y armonioso canto tus horas de fastidio.

Yo, con el ejemplo constante de mi instinto, te he sugerido multitud de ideas; te he enseñado, entre otras, el arte de la cestería, mostrándote mi nido, y te he enseñado a volar como yo, en dirigibles y aeroplanos.

Por todo esto y mucho más, si eres bueno, como creo, no me tengas preso en alambres; no me quites la vista quemándome los ojos; no me hagas víctima inocente en tu deporte de caza; no destruyas mi nido, que es el santo hogar de mis pequeños hijos; no me mates; no me hagas mal, y andaré más cerca de tí.

Suscripción pública para dotar de una Bandera Nacional y prendas de uniformidad al Grupo Infantil de educación física de Olot y Comarca

Suma anterior publicada en el número correspondiente al 28 de Septiembre ppdo. pesetas 925'45, don Jaime Bover. 5; Alcalde, Concejales y Escuelas Nacionales de Mayá de Moncal, 88'40, Ayuntamiento y Escuela Nacional niños San Esteban de Bas, 17'95, seis señores socios Federación Patronal Olot, 32'50; Ayuntamiento y vecinos de San Privat de Bas, 70'15; Ayuntamiento y vecinos de la Pi-

ña, 26'75; Escuela Nacional niños S. Feliu de Pallarols, 30'05; Ayuntamiento y vecinos de Tortellá, 25'35; Ayuntamiento de Salas de Llerca, 11; un patriótica, 5; Asociación de Herreros de Olot y comarca, 50; Ateneo Obrero de Olot, 10'50; seis socios de la Juventud Tradicionalista, 6; Escuela Nacional mixta del Centro (Vall de Vianya), 5'55; Escuela Nacional mixta de S. Martín del Clot (id), 8'10; Ilustre señor don Pedro Llosas (Presidente Dip. Gerona), 25; Escuela Nacional niños de Hostalets de Bas, 5; Escuela Nacional niñas de Hostalets de Bas 7'65; don Pedro Alzamora, 10; don Bartolomé Rovirola, 50.

Importa los suscritos hasta la fecha, 1415'40.

El comte. delegado,
Antonio Radúa

Curiosidades

La prolongación de la vida

El instituto Milbank anuncia que dentro de poco va a empezar una cruzada contra la vejez y la muerte prematura. Los directores de dicho Instituto pretenden demostrar que el hombre muere mucho antes de lo que debería, y que es muy fácil prolongar la vida humana de a lo menos veinte años. Con este objeto, dicho Instituto ha escogido tres centros de operaciones en los alrededores de Nueva York.

Dentro de cincuenta años, dicen los miembros del Instituto, un hombre de 80 años será un pimpolito, y veremos al hombre de 90 dirigirse a su oficina tieso como un palo.

Generales

Merece todas nuestras simpatías, y debe merecer las de todas las personas de orden, la actuación del dignísimo gobernador Civil de esta provincia D. Juan de Urquía, que animado del más alto espíritu de justicia y de verdadero patriotismo ha realizado en el poco tiempo que lleva al frente de esta provincia una labor de paz y de organización de buenos elementos que otros supieron o no quisieron hacer.

La provechosa gestión de nuestro gobernador civil en beneficio de los intereses morales y materiales de esta provincia debe ser secundada con entusiasmo por cuantos deseen el bienestar social, político y económico de las comarcas gerundenses. Bajo la dirección de la primera Autoridad de la provincia encarnada en la dignísima persona del señor Urquía; deben agruparse y organizarse cuantos se precien de ser buenos ciudadanos.

Ha tomado posesión del cargo de Diputado provincial nuestro estimado amigo don José Ferrán quien había desempeñado ya con anterioridad igual cargo con aplauso unánime de los gerundenses de buena ley.

Es el señor Ferrán una de las personalidades más salientes de la política ampurdanesa; goza de ge-

neral estimación por su carácter sencillo, por el interés con que cuida de cuanto afecta al bien público y por la seriedad, honradez y lealtad con que ha procedido siempre en su actuación política.

Por lo visto en esta Capital de provincia todo se *politiquea*. Ahora están de turno las derivaciones de la explotación del teatro Principal durante las últimas ferias. Nosotros, en el fondo del asunto, vemos lo que no debiera ser: resquemores de molestias pasadas y anhelos de zaherir al adversario, todo con el relumbrón de rivalizar en la defensa de los intereses municipales.

Por el Ayuntamiento de Figueras se ha acordado dar el nombre de S. M. el Rey y del Príncipe de Asturias a dos importantes calles de aquella ciudad.

Nosotros jamás dudamos del buen sentido de los figuerenses que hasta ahora han sido víctimas del caciquismo lliguero que pintaba las cosas de manera distinta a lo que eran.

Cédulas personales—Ha sido prorrogada hasta fin del corriente mes su adquisición sin recargos.

Feria—El martes y el miércoles próximo tendrá lugar en la villa de Amer la renombrada feria de *Sant Martí* con los actos y diversiones acostumbradas.

Exámenes de Secretarios—Ha sido señalado el 1º de abril próximo para la celebración en Madrid de exámenes para obtener el título de Secretario de Ayuntamiento de la segunda categoría. No concebimos a que propósito responde la práctica de estos exámenes en la Villa y Corte cuando era creencia general que tendrían lugar en las respectivas Universidades literarias para dar facilidades a los aspirantes a estos cargos.

Contra los cazadores de pájaros

Ha publicado la «Gaceta» la siguiente real orden:

Primero.—Que por los gobernadores civiles se ordene a los alcaldes, guardia civil, guardias jurados y demás agentes municipales y rurales dependientes de su autoridad, ejerzan la mayor vigilancia y adopten la más rigurosa severidad en la persecución y castigo de los cazadores de pájaros insectívoros, impidiendo en todo tiempo su caza por ningún medio.

Segundo.—Se prohíbe la circulación e introducción en las poblaciones de la caza de pájaros muertos y la venta de ellos en los puestos públicos, bares, tabernas y demás establecimientos, y al efecto no se permitirá por las Compañías de ferrocarriles que circulen en los trenes.

Los infractores de las anteriores disposiciones serán castigados con multa de 100 a 500 pesetas, según la importancia de la infracción, que se harán efectivas en el papel de pagos al Estado.

Tercero.—La negativa al pago de las multas establecidas en la disposición anterior, será sustituida por la responsabilidad personal equivalente.

Imp. Vda. M. Llach.—GERONA

SECCION DE ANUNCIOS

JOYERIA Y RELOJERIA

C. COPPEL

Artículos para regalos

Gran-Via, 16

MADRID

LEGIA ELECTROLITICA
RAYO

EL PROBARLA ES ADOPTARLA. Por sus buenas cualidades, ya que debido a ser fabricada por el procedimiento ELECTRO-LISIS y por consiguiente no perjudica la duración de la ropa, que por ella ha adquirido la mayor BLANCURA, DESINFECCION Y LIMPIEZA que por dichos resultados es empleada en el extranjero en los principales establecimientos de gran consumo como CLINICAS, HOSPITALES y penás. Cual último adelanto ha sido, introducido, en esta por mediación del Ingeniero Químico M. Georges WILBERT Norteamericano, de acuerdo con el fabricante de electricidad de Amer (don José Junquera, quien después de escrupulosamente examinada tiene completa seguridad de su éxito por sus incomparables resultados tanto en calidad como economía, que para ello recomienda la pida en todos los establecimientos y se convencerán de la verdad, en beneficio del consumidor

PARA PEDIDOS al por mayor, dirigirse al fabricante de electricidad JOSE JUNQUERA, AMER.

PEDRO DALMAU

RECADERO DE BANOLAS A BARCELONA Y VICE-VERSA

Se reciben encargos

EN BANOLAS: Gerona, 61

EN BARCELONA: Centro de Recaderos

Teléfono, 1909

Plaza Comercial, 10 y Peixina, 5

GRANIA COLL

PALS (GIRONA)

Cria i Recria de Vaques i Vedelles de Pura Raça

Holandesa

Esplèndida Eugassada

Bretona

Porcs escullits raça Vich.

Esquisits Vins de taula de cullita pròpia.

El tan acreditat Arroç Bomba de l'Empordà.

Aufals i farratge, prats encs.

SECCIO AVICOLA

Puresa garantitzada en les Races: Prat blanca.—Castellana negra.—Orpington.—Plymouth Rock.

Venda perpètua de Aviram Pollets, Ous, als preus següents

AUS seleccionades 12 mesos 30 ptes. una

» 6 » 20 »

» 3 » 10 »

POLLETS 24 pessetes dotzena

OUS 10 »

Conill gegant de l'Empordà, color clar, creuat Flanes i Pals.

Transports Electric Inter-Urbans

EMPRESA ANTIGA

BANYOLES

Aquesta Companyia, compta amb un stock de cotxes Hispanos per a poguer realitzar un excel·len servei tinguent establerts els següents itineraris:

Sortides diàries de Banyoles
a les 4, 7'30 i 9 matí
a les 1'30 i 4 tarda

Sortides diàries de Girona
a les 9 i 11 matí
a les 3 i 6 tarda

SERVEI D'OLOT

Sortides diàries de Banyoles
a les 6'30 i 12 matí
a les 7 tarda (Mario)

Sortides diàries d'Olot
a les 4'30 i 7 matí
a les 10 matí (Mario)

Ademés té servei del mercat, els dilluns a Olot, els dijous a Figueres i el divendres a La Bisbal

Teléfono: BANYOLES, 105 i 110.—GIRONA, 36

BANCA BUSQUETS

GERONA - OLOT

BANCC FIGUERAS

BUSQUETS Y VERGÉS